

Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo

Tributary escape and their incidence in the fiscal collection of the small managers of the canton babahoyo

Karina Patricia Arévalo Briones¹ karevalo@uteq.edu.ec
Cindy Maribel Andrade Mora² abrikar@hotmail.es
Edgar Vicente Pastrano Quintana³ epastrano@uteq.edu.ec

Resumen

La evasión tributaria se considera un problema permanente dentro de los sectores productivos del Ecuador, especialmente en las pequeñas empresas del sector comercial. Debido a que en su mayoría no existe una cultura tributaria que permita un ingreso fiscal efectivo, por lo que repercute de manera negativa hacia la sociedad en relación a las obras proporcionadas por el sector público. El propósito de este estudio fue determinar las tipologías, causas que originan la evasión tributaria y las directrices para fortalecer las medidas de control y prevención de la evasión fiscal. En tal sentido se aplicó encuestas a 140 pequeños empresarios y una entrevista al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas (SRI), dentro de un análisis descriptivo cuantitativo y un estudio exploratorio cualitativo. Los resultados demuestran que las tipologías de la evasión tributaria se relacionan al ocultamiento de ingresos y emisión de comprobantes de venta. Además, se evidenció que los contribuyentes no facturan en su totalidad. También otra de las causas por la que existe poca cultura tributaria, es la falta de interés de los pequeños empresarios en capacitaciones y asesoramiento que tienen por parte del SRI y la Cámara de Comercio. La investigación contribuye al conocimiento proporcionando datos locales referentes a la problemática detectada, para que aquellos interesados en el tema, principalmente a los contribuyentes del sector comercial, y la propia administración tributaria como fuente de información para dar solución a los resultados expuestos en este estudio.

Palabras claves: Evasión tributaria, recaudación fiscal, pequeños empresarios.

Abstract

The tributary escape is considered a permanent problem inside the productive sectors of the Ecuador, especially in the small companies of the commercial sector. Because in their majority it doesn't exist a tributary culture that allows an effective fiscal entrance, for what rebounds in a negative way toward the society in relation to the works provided by the public sector. The purpose of this study was to determine the typologies, causes that originate the tributary escape and the guidelines to strengthen the control measures and

¹ Master en Contabilidad y Auditoría. Docente Titular Agregado 1. Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

² Master en Contabilidad y Auditoría. Docente Fiscal Distrito Los Ríos. Ecuador.

³ Master en Dirección de Empresas. Docente Titular Principal. Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

prevention of the fiscal escape. In such a sense, it was applied surveys to 140 small managers and an interview to the Zonal Director 5 of the Service of Internal Rents (SRI), inside a quantitative descriptive analysis and a qualitative exploratory study. The results demonstrate that the typologies of the tributary escape is related to the concealment of revenues and emission of sale vouchers. Also, it was evidenced that the taxpayers don't bill in their entirety. Also another of the causes for which little tributary culture exists, is the lack of the small managers' interest in trainings and advice that have on the part of the SRI and the Chamber of Commerce. The investigation contributes to the knowledge providing relating local data to the detected problem, so that those interested ones in the topic, mainly to the taxpayers of the commercial sector, and the own tributary administration as source of information to give solution to the results exposed in this study.

Key words: Tributary escape, collection fiscal, small managers.

Introduccion.

El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaría (acreedor tributario) (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014).

Los impuestos, en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la “potestad tributaria del Estado”, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado “Capacidad Contributiva”, sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad (PEREZ ROYO, 2016).

Los impuestos en el Ecuador, describe que las empresas deben llevar a cabo un frecuente análisis de las variables de sus negocios y las implicaciones tributarias que generan, a la luz de la normativa tributaria vigente. Para esto, es necesario que exista un marco legal claro y previsible, algo que no ha ocurrido en el último período, haciendo que esta tarea de planificación sea más compleja (AKROS, 2016).

En Ecuador en el tema tributario, se presentan inconvenientes en los procesos recaudatorios y esto obedece a la limitada atención que los comerciantes y microempresarios desconocen de las disposiciones del ente regulador, su inobservancia se debe a la escasa cultura tributaria y en la aplicación en su momento de los sistemas recaudatorios.

Por este motivo la dificultad de una buena cultura tributaria afecta de forma directa en el déficit fiscal, existe debilidad en la práctica las leyes, reglamentos que establece el estado ecuatoriano, respecto a los tributos a todo nivel.

El papel desempeñado por la política tributaria en América Latina en las últimas décadas ha sido un tema de permanente preocupación, si bien no siempre se profundizó lo suficiente en el conocimiento de sus efectos económicos. Su interacción con las políticas macroeconómicas, sus efectos sobre el ahorro y la inversión y sus repercusiones en términos de la distribución del ingreso son cuestiones sobre las que

existe un amplio margen de incertidumbre, si bien pueden identificarse estudios particulares para países determinados.

En estas dos últimas décadas, la situación tributaria de América Latina ha experimentado profundos cambios estructurales. Estas modificaciones no han sido armónicas y permanentes, sino que, por el contrario, desequilibradas y continuas, porque en todos estos años no se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la carga tributaria entre los distintos estratos socioeconómicos que permita llegar a un cierto grado de consenso social en torno a ella.

La evasión fiscal no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y sociedad siempre ha estado presente. Es a partir del crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir los evasores.

La evasión fiscal es un fenómeno inseparable de los tributos y desde los cobros de los mismos, de hecho, el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y el egoísmo individual; el costo benéfico de la evasión podría servir para la acumulación de riquezas.

La aplicación de impuestos en el territorio ecuatoriano, siempre ha generado resistencia, especialmente en las clases media y altas de la sociedad. La historia tributaria que se inició en 1830, se caracterizó por la evasión y el condicionamiento de las políticas del modelo empresarial donde: hacendados, comerciantes, banquero e industriales; utilizaron, los procesos de evasión tributaria, por la falta de medios para recaudar y aplicación del poder político, todo ello ha conducido a corrupción de los sectores públicos y privados.

“Muchas empresas y personas naturales incurrir en este delito por considerar que el pago de impuestos es una especie de castigo para ellos, sin saber que gracias a este pago es que se mantiene gran parte de la economía de un país” (McCollog, 2015).

En el Cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos circunscrita en la Región 5 de la República del Ecuador, los microempresarios comerciantes afiliados a la Cámara de Comercio realizan transacciones comerciales, debiendo cumplir obligaciones con el estado como: Declaraciones mensuales o de acuerdo a las normas establecidas por el organismo rector del Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a los Consumos Especiales, Impuesto a la Renta, y demás información complementaria solicitada por el Servicio de Rentas Internas, pero su limitada forma de valorar el manejo de las actividades económicas, conduce a una permanente evasión tributaria.

El Ecuador siendo un país que financia el gasto público con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado.

Como se conoce, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los

contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

Asimismo, entre los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Ecuador, es la falta de una cultura tributaria, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad.

Aun cuando la cultura tributaria en el país se ha fortalecido, existen contribuyentes que incumplen de manera oportuna sus obligaciones tributarias; por ésta razón, el SRI se ha comprometido en erradicar toda práctica de evasión fiscal e intensificar sus controles.

La evasión tributaria es un aspecto que debilita los ingresos fiscales de la nación, tiene múltiples causas, efectos y controles, que se detallan a continuación:

- Ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.
- Los contribuyentes consideran que no deben contribuir al fisco, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarran lo que aportan al Estado. La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar a funcionarios públicos.
- Sistema tributario poco transparente.
- Administración tributaria poco flexible.
- Bajo riesgo de ser detectado como evasor de tributos.
- Desconocimiento de las normas tributarias.
- Deficiencia del Estado en su rol de educador en el tema tributos.
- Escasa cultura tributaria por parte de los microempresarios del cantón Babahoyo.
- Reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal.
- Competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente.
- Motiva al irrespeto hacia las autoridades impositivas por parte de los contribuyentes al ser incapaces de detectarlos, generando en la ciudadanía desconfianza en la efectividad de las instituciones del Estado.
- Concibe que la carga impositiva se distribuya entre quienes cumplen las obligaciones tributarias, traduciéndose en ventaja para los evasores quienes son los que finalmente se benefician.
- Desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria, al reducirse la cantidad de contribuyentes, lo cual determina que ésta además de gravar a un número pequeño de personas, se distribuya de manera distinta y más costosa.
- Quienes realizan actividades económicas cancelando todos los impuestos, se hallan en situación adversa frente a quienes evaden.
- Profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos. La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcado a los

ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez.

- Culturización Tributaria de la dirigencia, que comprende la dirigencia empresarial, sindical, política, cultural, etc., y engloba obviamente a la esfera del Estado.
- Publicidad masiva, en este sentido la Administración Tributaria debe realizar cortos publicitarios en medio televisivos en los que se den ejemplos sobre actos de evasión consumada.
- Participación de los Colegios de Profesionales logrando un efecto multiplicador por contar con personas con un nivel de conocimiento superior a la media de la sociedad y su inserción en la población.
- Difusión tributaria inductiva realizada por el organismo de control con el objetivo de despertar o estimular la conciencia social.
- Inclusión en planes de estudios.

La evasión tributaria

La Evasión Tributaria es un hecho que preocupa a todos los países del mundo, por los efectos que ha producido tales como la disminución en los ingresos y déficit fiscal, disminución de la inversión privada. Al realizar la revisión bibliográfica respecto a la Evasión Tributaria, se ha encontrado las siguientes investigaciones relacionadas al tema: En el artículo titulado *Países en desarrollo pierden 100.000 millones de dólares por evasión fiscal* se observa que se deben implementar medidas justas y beneficiosas para los países pobres. (Oxfam, 2014) citado por (Paredes, P. 2015).

En la tesis titulada *Análisis de la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador* (Morales C, Ruiz F & Ycaza W., 2005) citado por (Paredes, P. 2015), se observa que el primer paso para el control de la evasión es medirla, para que la Administración Tributaria mejore el control tributario. La evasión tributaria en el Ecuador alcanzó el 42% para el año 2002 y el 48% para el año 2003, más hay que considerar que el cumplimiento mejora en la medida que los contribuyentes aprueben el uso que el Estado le da a los tributos recaudados, los mismos pueden visualizarse en obras públicas, en servicios a la sociedad y finalmente la evasión depende del tipo del sector en el que se encuentra el contribuyente, debiéndose intensificar la fiscalización de acuerdo al sector que más evade y conocer el comportamiento de los contribuyentes.

En la tesis titulada *La Evasión Tributaria en el Ecuador enfocada al impuesto al valor agregado y al impuesto a la Renta* (Ortiz I & Guerrón M., 2005) citado por (Paredes, P. 2015) se muestra que la evasión tributaria se produce por la subvaloración de ventas, sobrevaloración de compras, errores aritméticos deliberados e incumplimiento en el régimen de facturación; sin embargo la Administración Tributaria cuenta con programas de control, el mismo que cruza la información, realiza la inspección de omisos, diferencias de pago y el control de facturación por fedatarios.

En el estudio titulado *Evasión y equidad en América Latina*. (Jiménez J, Sabaini J & Podestá A, 2010), citado por (Paredes, P. 2015), se observa que en el Ecuador se aplica un modelo integral en el cual se suman todas las rentas o ingresos del contribuyente por su trabajo y capital en una base imponible única y se grava de acuerdo a una estructura de tasas marginales progresivas. Pese a los esfuerzos que realiza la Administración tributaria ecuatoriana para aumentar su recaudación tributaria,

aún tiene una de las presiones tributarias más bajas en América Latina y por debajo de la potencial. Para el año 2005 el índice de evasión tributaria en el Ecuador fue de 58,1%.

En la tesis titulada *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: Enfoque de un modelo de equilibrio general tributario* (Ordóñez Andrea, 2010), citado por (Paredes, P. 2015), se observa que en el Ecuador existen brechas de recaudación basado en análisis comparativos de impuestos causados e impuestos generados calculados a partir de las cuentas nacionales, siendo la brecha de evasión de las personas naturales la más amplia; información que relaciona el nivel de cultura tributaria y los controles de evasión realizados por la Administración tributaria del Ecuador.

El artículo titulado *Los instrumentos para la medición de la evasión tributaria* (Jorrot M, 2001), citado por (Paredes, P. 2015), muestra que es importante contar con información acerca de la cuantía de evasión tributaria, los mecanismos de evasión y los sectores económicos que evaden porque permitiría a la Administración tributaria orientar sus controles de fiscalización y modificarlos cuando sea necesario. Los índices de evasión tributaria pueden ser utilizados para medir la eficacia de la Administración tributaria. Por lo cual es importante que la Administración Tributaria Ecuatoriana cuente con fiscalizadores experimentados y sistemas de cruce de información eficientes.

En el artículo titulado *Índice de evasión de impuestos aún es elevado en Ecuador*, pese a nuevas políticas del Servicio de Rentas Internas (Avilés M, 2011), citado por (Paredes, P. 2015), se indica que la evasión tributaria bordeó los 4 mil millones de dólares al cierre del año 2011, y aunque la recaudación mejoró; los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil han debido cancelar multas por 10 millones de dólares. Es evidente que aún los contribuyentes no conocen a cabalidad como cumplir eficientemente sus obligaciones tributarias.

La tesis doctoral titulada *Ensayos sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos indirectos* (Arias Roberto J., 2010), citado por (Paredes, P. 2015), muestra que la teoría tradicional se basa en que el contribuyente selecciona el valor del ingreso que declarará, así como también selecciona el valor del ingreso que no declarará, esta selección está representada por la teoría de utilidad esperada de Von Neumann-Morgenstern, en la cual la utilidad de una decisión incierta es igual a la suma de las utilidades de las consecuencias posibles por la probabilidad de que ocurra; en este contexto, la evasión tributaria decrece con la probabilidad de que sea detectada y además con el monto de la sanción, la misma que puede ser una multa fija.

Los análisis de la evasión de un contribuyente de manera individual se iniciaron en la década de los 70 con los aportes de Allingham y Sandmo (1972), en el que el modelo planteado se basó en que la evasión depende del individuo el cual desea maximizar su utilidad, estimando sus costos y beneficios para evadir y Yitzhaki (1974), citados por (Paredes, P. 2015), planteaba la teoría de la utilidad esperada, en donde relacionaban el pago tributario con la evasión frente al ingreso. Ambos modelos sostienen que la decisión del contribuyente está condicionada al conocimiento parcial sobre el beneficio que tuviese el evadir un impuesto, dada la efectividad en el control de la autoridad tributaria.

Los estudios anteriormente mencionados, han sido de ayuda relevante para las siguientes investigaciones. En el *Modelo de Equilibrio General Aplicado Tributario* (Ramírez J., 2007), citado por (Paredes, P. 2015), se muestra que, para detectar al evasor, se deja libertad de decisión en manos del contribuyente, así como la probabilidad de ser detectado y capturado; el contribuyente intuye el control que efectúa la entidad recaudadora y manejo de información incompleta e imperfecta para decidir caer en la evasión tributaria.

Para que la Administración Tributaria diseñe las estrategias de fiscalización es importante considerar el comportamiento de los contribuyentes de acuerdo al sector económico al cual pertenece y a la ubicación geográfica. La Administración tributaria se ha direccionado con un enfoque coercitivo, pero tanto la teoría como numerosos estudios han demostrado que es importante considerar la percepción del contribuyente sobre la equidad del sistema tributario, así como también su moral.

La teoría tradicional considera al individuo amoral, sin embargo, estudios recientes han establecido que el individuo posee valores, actitudes, percepciones y moral. La psicología social postula que los individuos observan el comportamiento de los que le rodean para decidir qué es lo aceptable y razonable en su entorno social, en este contexto se entiende que la presencia de restricciones morales provoca el alto nivel de cumplimiento tributario de los países desarrollados.

Por otro lado, es importante considerar la relación de intercambio de bienes y servicios versus a los impuestos pagados; en este contexto los contribuyentes, evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados; sin embargo, este comportamiento mejora cuando la recaudación financia bienes públicos.

La evasión tributaria es considerada como un factor preocupante para el Estado Ecuatoriano, en lo que respecta al nivel de recaudación de los impuestos, se han realizado múltiples estudios e investigaciones para poder determinar que causa en los contribuyentes este comportamiento que afecta el bienestar de los ciudadanos. A pesar de los esfuerzos realizados por parte del Servicio de Rentas Internas en fortalecer los controles para reducir el nivel de evasión, y en potenciar los procesos destinados a aumentar la recaudación. Aún no se logra tales objetivos. Es por esta razón que resulta imprescindibles medir el nivel de evasión tributaria cada año y por sectores económicos. (Paredes, P. 2015).

La medición de la evasión tributaria es importante porque permite mejorar la política fiscal para garantizar el bienestar de la sociedad. En el estudio titulado *Tax Evasión: Causes, Estimation Methods and Penalties, a focus on Latin America*, (Jiménez Juan & Gómez Sabaini Juan, 2010), citado por (Paredes, P. 2015), se observa que existen varios métodos que sirven para medir la evasión tributaria, tales como: i) uso de cuentas nacionales, ii) uso de controles directos, iii) aquellos basados en encuestas sobre presupuesto de los hogares y iv) encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento.

La OCDE (2001), citado por (Paredes, P. 2015), ha identificado varios métodos para cuantificar el nivel de cumplimiento en el pago del impuesto, tales como:

i) Métodos basados en auditorías; ii) métodos basados en las declaraciones de los contribuyentes; iii) métodos indirectos basados en información cruzada; iv) métodos basados en encuestas; v) observación directa; vi) métodos basados en el uso de modelos analíticos y viii) métodos basados en experimentos de laboratorio.

La evasión tributaria estuvo enfocada inicialmente por aspectos coercitivos, sin embargo, los resultados de múltiples estudios señalan que la moral influye en el comportamiento de los contribuyentes, así como la conciencia tributaria, y el sistema tributario.

Determinada por la falta de cooperación de determinados ciudadanos de un país hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, buscando con esto que el contribuyente por medio del pago de sus tributos, contribuya también con el estado, sabiendo que recibirán obras y servicios en beneficio de ellos (MOREIRA HERNANDEZ, 2016).

La conciencia tributaria de acuerdo a la literatura consultada afirma que el contribuyente tiene el criterio que el impuesto que paga es algo justo, e importante, y que está cumpliendo con un deber ciudadano emanado de las leyes tributarias de su país, lo que implica que, al tener este sentido de percepción positiva, va a ser compensado con el beneficio del estado en cuanto a obras, y servicios. A si mismo se establece que el contribuyente que si cumple con sus obligaciones percibe ante el individuo incumplido un trato injusto, lo que repercute en el deterioro de la conducta del contribuyente que si cumple (MOREIRA HERNANDEZ, 2016).

Por lo que al analizar el factor de la falta de conciencia tributaria se puede determinar que inciden ciertas variables que se mencionan a continuación:

- Escasa educación a los microempresarios

La misma está implícita en la ética y la moral del contribuyente a la hora de evadir el pago de los impuestos, aspectos fundamentales para el cumplimiento tributario ya que son valores intrínsecos que deben de tener los individuos, aunados como verdaderos patrones de conductas.

Dentro de este contexto se debe instruir al contribuyente, el papel que desempeña el estado como ente recaudador de impuestos, y a su vez el rol que como ciudadano tiene con el estado mediante el cumplimiento de sus deberes y obligaciones como parte integrante de la sociedad, aportando con el pago de sus impuestos al financiamiento del gasto público (MOREIRA HERNANDEZ, 2016).

- Limitada solidaridad a los microempresarios.

Como se mencionó anteriormente el estado necesita de la colaboración de los ciudadanos, que aportan con el pago de los tributos para financiar las obras y servicios para el país, recursos que son destinados hacia todos los habitantes, caso contrario no se podría realizar estas funciones que tiene el estado, recursos que deben de ser recibidos de aquellos ciudadanos que están en la capacidad económicos para ser destinados en parte hacia sectores de menores ingresos, por lo cual se establece el sentido de solidaridad (MOREIRA HERNANDEZ, 2016).

La cultura tributaria ecuatoriana se ha diferenciado por su complejidad, y por invariables reformas (RAMOS CASTRO, 2011).

Hasta la fecha, el Servicio de Rentas Internas (SRI), ha identificado 18 mil contribuyentes que han utilizado comprobantes de venta emitidos por 512 empresas fantasmas. El monto de transacciones realizadas por estas empresas fantasmas con sus clientes asciende a USD 2.100 millones, generando un perjuicio al fisco de USD 655 millones en Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los cuales el SRI ha recuperado USD 317 millones hasta el momento. (SRI, 2016)

Como resultado de los controles realizados por el SRI a empresas fantasmas, se evidencia la reducción significativa en los montos de compras de facturas falsas. Es así en el año 2014, se detectaron USD 455 millones en compras de facturas falsas a empresas fantasmas, cifra que disminuyó en el 2016 a USD 103 millones. Para el presente año, se ha reducido a USD 2,5 millones (SRI, 2016).

Los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, están obligados a cumplir sus deberes formales (SRI, 2016).

Los impuestos sobresaltan de manera muy diferente a la población: unos soportan positivamente la carga tributaria, otros se ayudan mediante exoneraciones e incentivos, y por último, los microempresarios simplemente la evaden. La ley establece quien debe pagar los impuestos y quienes no cumplen con los requisitos impuestos por ley (Oliva, 2011).

En causas de evasión tributaria, se observa que estas pueden ser económicas, jurídicas, políticas y socioculturales (Yacolca Daniel, 2011), citado por (Paredes, P. 2015).

Factor económico. -El sujeto activo del impuesto ve afectada su economía personal y considera que la economía colectiva no le corresponde. Cuando la carga impositiva es alta, se convierte en un reto para poder pagar lo menos posible o si no tiene el medio para realizar dicho pago.

Factor Jurídico. -Cuando las leyes presentan imprecisiones, ambigüedades, vacíos legales o deficiencias, ocasiona prácticas evasivas.

Factor político. -La falencia de una cultura tributaria es motivo de graves problemas para un país, no solo por la disminución de los ingresos que recae en forma directa en la calidad de los servicios públicos; sino también que la evasión fiscal ocasiona injusticias, desventajas económicas, distorsiones en el mercado de bienes y servicios, delincuencia organizada y una desmoralización y corrupción que puede llegar a ser generalizada en una sociedad.

Factor sociocultural. -La evasión fiscal provoca que los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones, en algún momento puedan dejar de hacerlo, puesto que se hace evidente que quien no cumple con sus obligaciones no sufre las consecuencias previstas en la Ley. La falta de cultura tributaria lleva al contribuyente a sentirse orgulloso del no cumplimiento de sus obligaciones.

Conclusiones

- La tipología de evasión tributaria se concentra en el ocultamiento de ingresos sustentado en la omisión de la entrega de los comprobantes de ventas, es decir de las facturas por la venta de bienes, en la subvaloración de las ventas o la no facturación en su totalidad.
- Se considera que entre las causas que provocan la evasión tributaria se encuentra el desconocimiento de la normativa tributaria, inexistencia de un plan de capacitación como agremiados hacia la Cámara de Comercio, poco interés en solicitar voluntariamente al Servicio de Rentas Internas cursos o seminarios de capacitación en temas tributarios y la conciencia tributaria que en promedio del hombre de hoy está más cerca del bolsillo que dé la razón o del corazón.
- En cuanto al fortalecimiento de las medidas de control y prevención de la evasión fiscal, se considera que la intervención de profesionales con un nivel de conocimiento superior a la media de la sociedad y su inserción en la población permitirá un efecto multiplicador de la información tributaria, a través de centros de información tributaria y contable se brindará atención gratuita a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y microempresarios, la formación de equipos multidisciplinarios con los Departamentos de Control como Auditoría Tributaria, Gestión Tributaria y Reclamos conjuntamente con el Departamento de Planificación y Servidores de la Dirección Nacional del SRI permitirá que los procesos de control sean más objetivos y efectivos, la inclusión de la legislación y práctica tributaria como asignatura en los planes de estudios de las instituciones de Educación Media y Superior, permitirá que los estudiantes se empoderen de estos temas con antelación y la estimación de las brechas del ciclo del contribuyente es decir brecha de inscripción, presentación y pago contribuirá a incrementar la eficiencia y efectividad en los procesos de asistencia y control enfocados al cumplimiento tributario.

Referencia

- AKROS, R. (12 de MARZO de 2016). Obtenido de http://www.ekosnegocios.com/negocios/REV_default.aspx?edicion=264&idr=1.
- McCollog, M. (2015). La evasión impide el desarrollo de los pueblos. Barcelona - España: Limusa.
- MOREIRA HERNANDEZ, A. (2016). Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad. Tesis de grado académico, 33.
- Oliva, N. (2011). FISCALES, CENTRO DE ESTUDIOS.
- Paredes, P. (2015). Repositorio digital UTB.
- PEREZ ROYO, F. (2016). DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL. MADRID ESPAÑA: THOMSON CIVITAS.
- RAMOS CASTRO, J. A. (2011). Repositorio digital UTB.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). Asociación de academias de la lengua española. MADRID - ESPAÑA: DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014
- SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS. (18 de febrero de 2017). Definición de términos de tributación en el Ecuador. Obtenido de <https://www.google.com.ec/search?hl=es-419&source=hp&ei>.